

### PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2  MODIFICACION  ART.6.2.9. O.G.U.C.  
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**LA REINA**

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO	635
FECHA	13/8/14
ROL S.I.I	
100 - 462	

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 4264/2014**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **93** de fecha **12/10/2010**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de **HABILITACION LOCAL COMERCIAL SIN AUMENTO DE SUPERFICIE**  
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **AV. OSSA**  
N° **345 LOCAL 7** Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo \_\_\_\_\_  
**URBANO** sector **ZONA "C-2" P.R.C.**  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **////////////////////**  
(MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
**////////////////////**  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 125 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: **////////////////////**

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CONGREGACION PROVINCIA MERCEDARIA DE CHILE	70.027.000-9		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
RICARDO MORALES GALINDO	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
MIGUEL MOLINARI MIDDLETON	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
MIGUEL MOLINARI MIDDLETON	[REDACTED]		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

*[Firma]*  
CLE/MG/BSS

736652

**5.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	30.908.183
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 309.082
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ 30.908
TOTAL A PAGAR				\$	278.174
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2717993	FECHA	05/06/2014	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

## Permisos Anteriores:

P.E. N° 13053/2009 con una superficie de 7961,49 m<sup>2</sup>. Recepción Nro. 1082/2010.P. Mod.N° 13182/2011 con una superficie de 3350,31 m<sup>2</sup>. Recepción Nro. 1082/2011.

P.O.M. N° 179/2012 de Habilitación de Local 8, sin aumento de superficie. Recepción Nro. 1208/2012.

## Notas:

- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en la O.G.U.C
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 ( D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.



**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
DIRECTOR DE OBRAS  
FIRMA Y TIMBRE